Entre la JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION, domiciliada en la Avda. Mariscal López y Capitán Villamayor, República del Paraguay, representada para este acto por su **Presidente Concejal Econ. Omar A. Pico**, con Cédula de Identidad Policial N° 1.489.903, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **BOMIR EVENTOS Y CATERING de Myriam E. Bogado Corvalán**, domiciliada en Lomas Valentinas Nº 967 e/ E.E.U.U. y Parapití, República del Paraguay, representada para este acto por **Myriam E. Bogado Corvalán**, con Cédula de Identidad N° 828.616, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **"Festejo del 1° de Mayo Día del Trabajador para Funcionarios de la Junta Municipal de Asunción"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Festejo del 1° de Mayo Día del Trabajador para funcionarios de la Junta Municipal de Asunción"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*51*	*0*	*156*	*280*	*30*	*1*		

Abog. JOSE MARIA OVIEDO
Secretario General
Junta Municipal de Asunción

Econ. OMAR PICO INSFRÁN
Presidente
Junta Municipal de Asunción

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 273.115

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa convocado por la *Junta Municipal de Asunción.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo PJM/ Nº 2.314/14.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM Nº	CODIGO DE CATALOGO	PRESENTACION	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
CONSUMICIÓN									
1	90101603-027	Unidad	Carne Vacuna Asada (vacio) por kilo, el precio debe incluir el costo de parrilla y carbón	Kilos	500	CHORTI	PARAGUAY	25.000	12.500.000
2	90106033-032	Unidad	Chorizo Parrillero Varios con Picante por Kilo	Kilos	110	OCHI	PARAGUAY	30.000	3.300.000
3	90106033-032	Unidad	Chorizo Parrillero Varios sin Picante por Kilo	Kilos	75	OCHI	PARAGUAY	30.000	2.250.000
4	90106033-021	Barra	Hielo en Barra	Unidad	40	MELLI	PARAGUAY	30.000	1.200.000
5	90106033-026	Fuente	Ensalada de Arroz, Repollo y Poroto e fuentes para 10 Personas c/u	Unidad	90	BOMIR	PARAGUAY	30.000	2.700.000
6	90101603-017	Unidad	Pan Felipe por kilo	Kilos	70	MANA	PARAGUAY	7.000	490.000
7	90101603-006	Botella	Gaseosa en envase descartable de 2 ltrs. 1/4	Unidad	180	PARESA	PARAGUAY	10.000	1.800.000
8	90101603-006	Botella	Agua Mineral sin gas en envase de 500 ml	Unidad	50	SAN FORTUNATO	PARAGUAY	2.000	100.000

Abog. JOSE MARIA OVIEDO
Secretario General
Junta Municipal de Asunción

Econ. OMAR PICO INSFRÁN
Presidente
Junta Municipal de Asunción

	901016 03-007	Kilos	Torta relleno de mousse de dulce de leche y crema de manteca con cobertura de glasé	kilos	50	BOMIR	PARAGUAY	30.000	1.500.000
10	901016 03-013	Bolsa	Sal Fina yodada por Kilo	Kilos	6	MIKEY	PARAGUAY	4.000	24.000
11	901016 03-013		Sal yodada por Kilo	Kilos	8	MIKEY	PARAGUAY	4.000	32.000
-			**ALQUILERES**						
12	02-006	Unidad	Silla de Plástico	Unidad		BOMIR	PARAGUAY	1.000	950.000
13	901518 02-015		para Asado	Unidad		BOMIR	PARAGUAY	300	285.000
	02-010	Unidad	Tenedor de Acero Inoxidable para Asado	Unidad	950	BOMIR	PARAGUAY	300	285.000
	901518 02-010	Unidad	Cuchillo de Acero Inoxidable para Asado	Unidad	950	BOMIR	PARAGUAY	300	285.000
	02-020	Unidad	Tablón para 12 personas	Unidad	80	BOMIR	PARAGUAY	7.000	560.000
17	901518 02-020	Unidad	Mantel Largo liso (colores azul, rojo, y blanco)	Unidad	80	BOMIR	PARAGUAY	7.000	560.000
18	901518 02-023	Unidad	Tacho Grande para Bebida	Unidad	25	BOMIR	PARAGUAY	10.000	250.000
19	901518 02-002		Provisión de Toldo 6 x 6 metros)	Unidad	5	BOMIR	PARAGUAY	450.000	2.250.000
20	901518 02-004	Paquete	Paquete de 100 Unidad de Servilleta de Papel	Unidad	100	BOMIR	PARAGUAY	3.000	300.000
21	901518 02-025	Unidad	Salero	Unidad	80	BOMIR	PARAGUAY	2.000	160.000
22	901518 02-011	Unidad	Vaso de Plástico duro transparente de 350 ml. Desechable	Unidad	1200	BOMIR	PARAGUAY	200	240.000

Abog. JOSE MARIA OVIEDO
Secretario General
Junta Municipal de Asunción

Econ. OMAR PICO INSFRÁN
Presidente
Junta Municipal de Asunción

23	9015180 2-019	Unidad	Mozo	Unid ad	30	BOMIR	PARAGU AY	100.000	3.000.000
24	9015180 2-044	Unidad	Asador	Unid ad	6	BOMIR	PARAGU AY	200.000	1.200.000
SERVICIO DE DISCOTECA									
25	9015180 2-001	Unidad	Discoteca con 2 Bafles de 6.000 Watts, ecualizad or con Disc Jokey, micrófono y música variadas por 5 horas	Unid ad	1	BOMIR	PARAGU AY	1.000.000	1.000.000
26	9015180 2-029	Unidad	Show Musical de Grupo Nacional con duración de una Hora	Unid ad	1	BOMIR	PARAGU AY	3.000.000	**3.000.000**
27	9015180 2-030	Unidad	Show Humorista con duración de una Hora	Unid ad	1	BOMIR	PARAGU AY	1.500.000	**1.500.000**
TOTAL IVA INCLUIDO									**41.721.000**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 30 de mayo del año 2.014

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El Servicio debe ser entregado dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de La Dirección General de Planificación Técnica.

Abog. JOSE MARIA OVIEDO
Secretario General
Junta Municipal de Asunción

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará al firmar el contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 29 días del mes de abril del año 2.014.

Myriam E. Bogado Corvalán
Propietaria
BOMIR EVENTOS Y CATERING

Bomir Recepciones
Telét.: 370.531 - (0981) [illegible]

Econ. Omar A. Pico
Presidente
Junta Municipal de Asunción

Abog. José María Oviedo
Secretario General
Junta Municipal de Asunción